

RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA DE AFINACIÓN Y REGLAJE DE PIANOS EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA PARA EL CURSO 2025/2026.

Por Resolución de 10 de octubre de 2024 de esta Delegación Territorial se publicó la convocatoria para confeccionar un listado de profesorado especialista de afinación y reglaje de pianos en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, en régimen de contratación laboral, para el curso escolar 2025/2026.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 10 de octubre de 2024 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar la lista provisional de personal admitido en el puesto convocado, relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 10 de octubre de 2024 el personal dispondrá de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer las alegaciones que se estimen oportunas contra estas listas provisionales a través del formulario habilitado al efecto (Anexo II).

Estas alegaciones se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Junta de Andalucía, en el apartado “Presentación electrónica general”, seleccionando como destinatario a la “Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional” y como órgano a la “Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga”.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHSJSTQXFDA66GHL65HJUAVG	PÁG. 1/1	